

Indicadores Municipales de la Comunidad de Madrid. 2009



Dirección General de Economía,
Estadística e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Indicadores Municipales de la Comunidad de Madrid. 2009

Principales conceptos

La población utilizada para hallar los indicadores ha sido la población de referencia a 1 de Julio salvo que se indique que se ha utilizado la de 1 de Enero.

Población de referencia: Población en distintos momentos del año, cuyo fin es facilitar la estimación de indicadores que utilicen como denominador la población. Se han establecido cuatro momentos del año: a 1 de enero, a 1 de abril, a 1 de julio y a 1 de octubre. La del 1 de julio es la calculada a mitad de año, indicada especialmente para las informaciones de flujo, correspondiente a años naturales.

Población

Población empadronada: Personas residentes habitualmente en el municipio a fecha 1 de Enero.

Grado de juventud de menores de 15 años: Porcentaje de la población comprendida entre 0 y 14 años y la población total. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Grado de envejecimiento de 65 y más años: Porcentaje de la población de 65 y más años y la población total. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Proporción de dependencia: Es el resultado de dividir la población menor de 15 años más la población mayor de 64 años, y la población de 15 a 64 años. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Proporción de reemplazamiento: Es el resultado de dividir la población de 15 a 39 años y la población de 40 a 64 años. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Razón de progresividad: Porcentaje de la población de 0 a 4 años y la población de 5 a 9 años. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Tasa de feminidad: Es el resultado de dividir la población femenina entre la población masculina. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Variación relativa de la población empadronada: Es la variación relativa de la población de un año (t-1) a otro (t). La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Movimiento Natural de la Población

Nacimientos: Número de niños nacidos vivos independientemente del número de horas que vivan.

Defunciones: Número de fallecidos, incluidos los que mueren en sus primeras 24 horas de vida.

Tasa bruta de natalidad: Nacidos por cada 1.000 habitantes.

Tasa general de fecundidad: El número de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres comprendidas entre los 15 y 49 años.

Tasa de mortalidad: Defunciones por cada 1.000 habitantes.

Tasa de nupcialidad: Matrimonios por cada 1.000 habitantes.

Porcentaje de nacimientos de madres menores de 30 años: Es el resultado de dividir los nacimientos de madres residentes menores de 30 años entre el total de nacimientos.

Porcentaje de defunciones de menores de 50 años: Es el resultado de dividir las defunciones de los residentes menores de 50 años entre el total de defunciones.

Extranjeros empadronados

Extranjeros por 1.000 habitantes: Cociente entre población extranjera empadronada a 1 de Enero y Población total empadronada a 1 de Enero por 1.000.

Porcentaje de mujeres sobre total de extranjeros empadronados: Es el resultado de dividir las mujeres empadronadas extranjeras entre el total de extranjeros empadronados.

Porcentaje de nacimientos de mujeres extranjeras: Es el resultado de dividir los nacimientos habidos de madres extranjeras entre los nacimientos totales.

Porcentaje de extranjeros empadronados de nacionalidad americana: Es el resultado de dividir los extranjeros empadronados con nacionalidad del continente americano entre la población total empadronada a 1 de Enero.

Porcentaje de extranjeros empadronados de nacionalidad africana: Es el resultado de dividir los extranjeros empadronados con nacionalidad africana entre la población total empadronada a 1 de Enero.

Porcentaje de extranjeros empadronados de nacionalidad asiática: Es el resultado de dividir los extranjeros empadronados con nacionalidad asiática entre la población total empadronada a 1 de Enero.

Mercado de trabajo

Paro registrado por 100 habitantes: Parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), a 31 de marzo, por cada 100 habitantes. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Paro registrado: Parados registrados en las oficinas de empleo, a 31 de marzo. Personas con demandas de empleo pendientes el último día del mes, exceptuando: los trabajadores ocupados, los trabajadores sin disponibilidad inmediata o en situación incompatible, trabajadores que demandan exclusivamente algunos empleos y trabajadores eventuales agrarios perceptores del subsidio especial de desempleo.

Porcentaje de parados registrados menores de 25 años: Es el resultado de dividir los parados menores de 25 años entre los parados totales.

Porcentaje de contratos temporales registrados: Es el resultado de dividir los contratos temporales entre el total de contratos.

Afiliados a la Seguridad Social por 1.000 habitantes: Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en todos los regímenes por cada 1.000 habitantes.

Porcentaje de ocupados en unidades productivas del sector agrario: Es el resultado de dividir los ocupados en el sector agrario (secciones A y B de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados en unidades productivas.

Porcentaje de ocupados en unidades productivas del sector de la minería, industria y energía: Es el resultado de dividir los ocupados en minería, industria y energía (secciones C, D y E de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados en unidades productivas

Porcentaje de ocupados en unidades productivas en el sector de la construcción: Es el resultado de dividir los ocupados en la construcción (sección F de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados en unidades productivas.

Porcentaje de ocupados en unidades productivas en el sector de servicios: Es el resultado de dividir los ocupados en los servicios (secciones G a Q de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados en unidades productivas.

Evolución del porcentaje de paro registrado: Es la variación del porcentaje de paro registrado de un año (t-1) a otro (t). La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Recursos económicos de los hogares

Indicador de renta disponible bruta municipal per cápita: Es el resultado de dividir el Indicador de renta disponible bruta municipal entre la población

Renta disponible bruta municipal: Representa la renta primaria total recibida por los residentes, más o menos las transferencias corrientes con el exterior.

Porcentaje de la renta del trabajo: Porcentaje de los rendimientos de trabajo sobre el total de rendimientos.

Directivos y técnicos no agrarios por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir los directivos y técnicos no agrarios entre la población de 15 años y más a 1 de Enero y multiplicarlo por 1.000.

Directivos y técnicos no agrarios: Es el resultado de sumar el número de personas cuya condición socioeconómica es: Directores gerentes no agrarios, profesionales técnicos cuenta ajena, profesionales técnicos por cuenta propia con o sin asalariados y profesionales excluidos administración pública.

Obreros por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir los obreros entre la población de 15 años y más empadronado a 1 de Enero y multiplicarlo por 1.000.

Obreros: Es el resultado de sumar el número de personas cuya condición socioeconómica es: Contra maestres y capataces no agrarios, operarios cualificados especializados no agrarios.

Empresarios con asalariados por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir los empresarios agrarios y no agrarios con asalariados entre la población de 15 años y más empadronado a 1 de Enero y multiplicarlo por 1.000.

Empresarios con asalariados: Es el resultado de sumar el número de personas cuya condición socioeconómica es: Empresarios agrarios y no agrarios con asalariados.

Evolución del indicador de renta disponible bruta municipal per cápita frente a la media regional: Se obtiene del indicador resultante de comparar el indicador de renta disponible bruta municipal con la media de la Comunidad de Madrid en los años de referencia.

Educación, formación e investigación

Centros escolares: Es todo centro creado o autorizado para impartir al menos una de las enseñanzas no universitarias. No se consideran centros escolares las residencias escolares sin unidades escolares ni los centros de peluquería y estética autorizados para impartir exclusivamente el área tecnológica-práctica de Formación Profesional de la rama "Peluquería y Estética".

Alumnos no universitarios entre población de 0-19 años: Es el cociente entre total de alumnos no universitarios que estudian en el municipio y la población de 0 a 19 años y multiplicado por 100. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Alumnos por profesor: Es el cociente entre el total de alumnos no universitarios y el total de profesores no universitarios.

Profesorado: Se considera a todo el personal que ejerce la docencia en el centro docente dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extraescolares.

Alumnos por unidades escolares: Es el resultado de dividir el total de alumnos no universitarios entre las unidades escolares.

Unidad escolar: Colectivo formado por alumnos del mismo o de diferentes grados y niveles que reciben enseñanza conjuntamente a lo largo del año académico.

Alumnos en centros escolares públicos: Es el resultado de dividir los alumnos en centros escolares públicos entre el total de alumnos en centros escolares.

Porcentaje de población con estudios de primer grado: Es el resultado de dividir la población con estudios de primer grado entre la población de 15 y más años según nivel de estudios.

Población con estudios de primer grado: Personas que fueron a la escuela 5 años o más sin completar EGB, ESO o Bachiller Elemental.

Porcentaje de población con estudios de segundo grado: Es el cociente entre la población con estudios de segundo grado y la población de 15 años y más.

Población con estudios de segundo grado: Se considera que una persona tiene estudios de segundo grado cuando ha terminado ESO, EGB, Bachillerato Elemental, Bachiller superior, BUP, Bachillerato LOGSE, COU, PREU, FP de grado medio, FPI, Oficialía industrial o equivalente, FP de grado superior, FP II, Maestría industrial o equivalente,

Porcentaje de población con estudios de tercer grado: Es el cociente entre la población con estudios de tercer grado y la población de 15 años y más.

Población con estudios de tercer grado: Se considera que una persona tiene estudios de tercer grado cuando ha terminado una Diplomatura, Arquitectura o Ingeniería Técnicas, 3 cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, una Licenciatura, una Ingeniería o el doctorado.

Población sin estudios: Agrupa analfabetos y sin estudios:

- Analfabetos: Se considera que una persona es analfabeta cuando no sabe leer o escribir en ningún idioma.
- Sin estudios: Personas que saben leer y escribir pero fueron menos de 5 años a la escuela

Porcentaje de población sin estudios: Es el cociente entre la población sin estudios y analfabeta y la población de 15 años y más.

Sanidad

Porcentaje de defunciones por tumores: Es el cociente entre las personas cuya causa de defunción ha sido por tumores y el total de defunciones.

Porcentaje de defunciones por enfermedades del sistema circulatorio: Es el cociente entre las personas cuya causa de defunción ha sido por enfermedades del sistema circulatorio y el total de defunciones.

Porcentaje de defunciones por el resto de causas: Es el cociente entre las personas cuya causa de defunción ha sido por el resto de causas y el total de defunciones.

Personas con discapacidad por 1.000 habitantes: Es el número de personas con discapacidad por cada 1.000 habitantes.

Persona con discapacidad: Persona con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Relaciones y participación social

Porcentaje de votos obtenidos por los partidos políticos: Es el resultado de dividir los votos a los diferentes partidos políticos entre el total de votos a candidaturas.

Porcentaje de abstención: Es el resultado de dividir el número de abstenciones entre los electores.

Urbanismo y construcción

Porcentaje de suelo urbano: Es el cociente entre el suelo urbano y el total de suelo.

Suelo urbano: Es el suelo que dentro de un término municipal se encuentra urbanizado.

Total suelo: Es el resultado de sumar los diferentes planeamientos del suelo: suelo urbano, suelo urbanizable, sistemas generales, suelo no urbanizable común y suelo especial protegido.

Porcentaje de suelo urbanizable: Es el resultado de dividir el suelo urbanizable entre el total de suelo.

Suelo urbanizable: Es el suelo que es susceptible de ser urbanizado, de acuerdo con los planeamientos vigentes de cada municipio.

Valor catastral por unidad urbana: Es el resultado de dividir el valor catastral urbano entre las unidades urbanas.

Unidad urbana: Todo inmueble con una relación de propiedad perfectamente delimitada a efectos fiscales.

Valor catastral rústico por parcela: Es el resultado de dividir el valor catastral rústico entre las parcelas.

Parcela catastral: Se refiere a los terrenos rústicos que presentan una continuidad espacial constituyendo un recinto delimitado por una perimetral continua y que pertenece a un solo titular catastral.

Licencias de obra concedidas: Es el total de licencias de obra concedidas ya sean para demolición total exclusivamente, nueva planta, rehabilitación de edificios o rehabilitación de locales.

Porcentaje de licencias concedidas para rehabilitación de edificios: Es el resultado de dividir las licencias concedidas para rehabilitación de edificios entre el total de licencias concedidas.

Viviendas familiares

Vivienda familiar: Es toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines.

Vivienda familiar principal: Una vivienda familiar se considera principal cuando es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.

Porcentaje de viviendas familiares principales: Es el resultado de dividir las viviendas principales entre el total de viviendas familiares.

Viviendas familiares secundarias: Una vivienda familiar se considera secundaria cuando es utilizada solamente parte del año, de forma estacional, periódica o esporádica y no constituye la residencia habitual de una o más personas.

Porcentaje de viviendas familiares secundarias: Es el resultado de dividir las viviendas secundarias entre el total de viviendas familiares.

Vivienda familiar vacía: Una vivienda familiar se considera desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie. Se trata de viviendas deshabitadas.

Porcentaje de viviendas familiares vacías: Es el resultado de dividir las viviendas desocupadas entre el total de viviendas familiares.

Viviendas familiares en propiedad: Una vivienda se considera en propiedad cuando lo es de alguna de las personas que la ocupan. Por extensión cuando el titular ha fallecido, emigrado, etc., se puede considerar propietarios a aquellos que, no siendo aún titulares legales de la vivienda, lo son de modo natural por vía de transmisión, herencia u otra modalidad.

Porcentaje de viviendas familiares principales en propiedad: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales en propiedad entre el total de viviendas familiares principales

Viviendas familiares en alquiler: Una vivienda se considera en alquiler cuando, estando ocupada por los miembros de un hogar, alguno de sus componentes satisface por su uso una cantidad anual o mensual, en metálico o en especie, e independientemente de que medie contrato o no. El hecho de que esté alquilado con o sin muebles deberá constar en el contrato o declararse por algún otro medio.

Porcentaje de viviendas familiares principales en alquiler: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales en alquiler entre el total de viviendas familiares principales.

Viviendas familiares cedidas gratis: Una vivienda es facilitada gratuita o semigratuitamente por el patrono, organismo o empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar, cuando lo es en virtud de contrato de empleo, aún cuando dicho miembro haya fallecido, esté jubilado o no trabaje actualmente para dicho patrono, organismo o empresa, siempre y cuando la vivienda siga perteneciendo al mismo. También se incluyen en esta rúbrica las viviendas familiares cuyo uso es facilitado como remuneración en especie. Una vivienda es facilitada gratuitamente o semigratuitamente por otras personas o instituciones cuando, sin ser la vivienda propiedad de ninguno de los ocupantes ni estar en régimen de alquiler, no existe contraprestación alguna por el uso de la vivienda o bien la contraprestación está fijada, de forma voluntaria por el propietario de la vivienda, por debajo del precio de alquiler del mercado. No se consideran aquí, por tanto, los alquileres de renta antigua cuyo precio está también, aunque no voluntariamente, por debajo de su valor.

Porcentaje de viviendas familiares principales cedida gratis: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales cedidas gratis entre el total de viviendas familiares principales.

Viviendas familiares con otro régimen de tenencia: Una vivienda se tiene en otra forma si su régimen de tenencia no se ajusta a ninguna de las modalidades siguientes: en propiedad, en alquiler o cedida gratis.

Porcentaje de viviendas familiares principales con otro régimen de tenencia: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales con otro régimen de tenencia entre el total de viviendas familiares principales.

Superficie útil de la vivienda: Medida en el interior de los muros exteriores de la vivienda, no comprendiendo los sótanos, desvanes, trasteros y buhardillas no habitables. Tampoco se incluyen las terrazas abiertas ni los jardines.

Número de habitaciones de la vivienda: No incluyendo los cuartos de baño, vestíbulos, pasillos y terrazas abiertas, e incluyendo la cocina y las terrazas cerradas.

Indicadores de viviendas familiares principales

Estado de la vivienda: Variable generada con la información de estado del edificio e instalaciones básicas.

Porcentaje de viviendas familiares en buen estado: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales en buen estado entre el total de viviendas familiares principales.

Porcentaje de viviendas familiares con problemas: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales con problemas entre el total de viviendas familiares principales.

Porcentaje de viviendas familiares en ruinas: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales en ruinas entre el total de viviendas familiares principales.

Porcentaje de viviendas familiares de las que no consta estado: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales de las que no consta estado entre el total de viviendas familiares principales.

Porcentaje de viviendas familiares con menos de 70 m²: Es el resultado de dividir las viviendas familiares principales con superficie menor de 70 m² entre el total de viviendas familiares principales.

Densidad habitacional: Es la relación entre (nº de habitaciones -1)/nº de personas.

Densidad habitacional satisfactoria: Más de 1 habitación.

Densidad habitacional moderada: Entre 0,5 y 1 habitaciones.

Densidad habitacional crítica: Menos de 0,5 habitaciones.

Hacinamiento: Es la relación entre superficie/nº de personas.

Sin hacinamiento: Más de 10 m² por persona.

Con hacinamiento moderado: Entre 6 y 10 m² por persona.

Con hacinamiento crítico: Menos de 6 m² por persona.

Personas por vivienda: Suma de residentes en las viviendas entre el total de viviendas principales. Un residente es una persona física que en el momento censal tiene su residencia habitual en la vivienda. Las viviendas familiares son principales si se utilizan toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.

Edificios

Edificio: Es toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para el desarrollo de una actividad. No se censan los edificios dedicados en exclusiva a actividad agraria.

Edificios con viviendas familiares: Edificios sólo con varias viviendas familiares: Consta de más de una vivienda familiar: habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que, por la

forma en que ha sido construida, reconstruida o transformada, está destinada a ser habitada por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines.

Porcentaje de edificios con viviendas familiares: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas familiares entre el total de edificios.

Edificios con viviendas familiares compartido con locales: Edificios principalmente con viviendas familiares compartido con locales: Consta de una o varias viviendas familiares (habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines) y de uno o varios locales (recintos estructuralmente separados e independientes que no están exclusivamente dedicados a vivienda familiar y en los que se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa o institución).

Porcentaje de edificios con viviendas familiares compartido con locales: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas familiares compartidos con locales entre el total de edificios.

Edificios con vivienda colectiva: Edificios principalmente con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión, convento, cuartel, prisión...: Ocupados en su mayor parte por una vivienda colectiva (hotel, albergue, pensión, convento, cuartel, prisión, instituciones de enseñanza, internados de enseñanzas medias, academias militares, hospitales, instituciones para discapacitados...): vivienda destinada a ser habitada por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes.

Porcentaje de edificios con viviendas colectivas: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas colectivas entre el total de edificios.

Edificios con locales compartidos con viviendas: Edificios principalmente con locales compartidos con alguna vivienda: Constan de varios locales (recintos estructuralmente separados e independientes que no están exclusivamente dedicados a vivienda familiar y en los que se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa o institución) y una o varias viviendas (habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines), en menor número que los locales.

Porcentaje de edificios con locales compartidos con viviendas: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a locales compartidos con viviendas entre el total de edificios

Locales: Se considera local a todo recinto estructuralmente separado e independiente que no está exclusivamente dedicado a vivienda familiar y en el que se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa o institución. El recinto debe estar situado en un edificio, ocupándolo total o parcialmente.

Porcentaje de edificios con locales: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a locales entre el total de edificios.

Edificios con gas: Existencia de instalación de gas en los edificios. El gas debe estar distribuido por tuberías.

Porcentaje de edificios con gas: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas con gas entre el total de edificios destinados a viviendas.

Edificios con agua caliente central: Existencia de agua caliente central en el edificio. Se considera que un edificio tiene agua caliente central cuando dispone de una instalación fija y común que suministra agua caliente a todas o la mayor parte de las viviendas que contiene.

Porcentaje de edificios con agua caliente central: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas con agua caliente central entre el total de edificios destinados a viviendas.

Edificios con ascensor: Existencia de ascensor en los edificios.

Porcentaje de edificios con ascensor: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas con ascensor entre el total de edificios destinados a viviendas.

Edificios con portero: Sistema de portería que exista en los edificios. Con valores: Automático, Encargado, Ambos (mixta), No tiene.

Porcentaje de edificios con portero: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas con portero encargado y ambos entre el total de edificios destinados a viviendas.

Edificios con portero automático: Es el resultado de dividir los edificios destinados principalmente a viviendas con portero automático entre el total de edificios destinados a viviendas.

Densidad de edificios: Número medio de edificios por cada km² de extensión.

Locales

Locales para equipamiento de salud: Equipamientos de salud (ambulatorio, centro de salud, hospital...).

Porcentaje de locales para equipamientos de salud: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamientos de salud entre el total de locales activos.

Locales para equipamiento educativo: Equipamientos educativos (colegio, facultad, guardería, escuela...).

Porcentaje de locales para equipamientos educativos: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamientos educativos entre el total de locales activos.

Porcentaje de locales para equipamientos de bienestar social: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamientos de bienestar social entre el total de locales activos.

Porcentaje de locales para equipamiento cultural o deportivo: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamiento cultural o deportivo entre el total de locales activos.

Porcentaje de locales para equipamiento de oficinas: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamiento de oficinas entre el total de locales activos.

Porcentaje de locales para equipamiento de local comercial: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamiento de local comercial entre el total de locales activos.

Porcentaje de locales para equipamiento de local industrial: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamiento de local industrial entre el total de locales activos.

Porcentaje de locales para equipamiento de local agrario: Es el resultado de dividir el total de locales para equipamiento de local agrario entre el total de locales activos.

Locales: Se considera local a todo recinto estructuralmente separado e independiente que no está exclusivamente dedicado a vivienda familiar y en el que se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa o institución. El recinto debe estar situado en un edificio, ocupándolo total o parcialmente.

Locales por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir el total de locales activos entre el total de población.

Industria y energía

Energía eléctrica facturada per cápita: Es el resultado de dividir la energía eléctrica facturada entre el total de población.

Unidades productivas del sector industrial por 1.000 habitantes: El número de unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección C, D y E de la CNAE-93, Rev 1 por cada 1.000 habitantes.

Unidad productiva: Unidad generadora de actividad económica, coincidente en su mayor parte con los conceptos de establecimiento o unidad local, pero que incluye igualmente las actividades móviles y de otros autónomos.

Ocupados en el sector industrial por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección C, D y E de la CNAE-93, Rev 1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en unidades productivas: Media anual de los afiliados por trimestre a la Seguridad Social en Madrid.

Agricultura y ganadería

Superficie agrícola: La superficie total de la explotación está constituida por la superficie de todas las parcelas que integran la misma: la superficie propiedad del titular, la arrendada de otros para su explotación y la superficie explotada con arreglo a otras formas de tenencia. Se excluyen las superficies de propiedad del titular pero cedidas a terceras personas.

Superficie agrícola per cápita: Es el resultado de dividir la superficie de las explotaciones agrícolas entre la población.

Superficie agrícola con tierras labradas: Son las que reciben cuidados culturales sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se hayan realizado dentro del año agrícola. Estos cuidados culturales son los que se efectúan con azada, arado, grada, cultivador, escarificador, extirpadora, etc., no entrando dentro de esta categoría las labores de extender abono.

Porcentaje de superficie agrícola con tierras labradas: Es el resultado de dividir la superficie de las explotaciones agrícolas con tierras labradas entre la superficie agrícola total.

Superficie agrícola con especies arbóreas: Constituida por aquellas plantas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea. Se consideran los siguientes grupos: cereales para grano, leguminosas para grano, patata, cultivos industriales, cultivos forrajeros, hortalizas, flores y plantas ornamentales, semillas y plántulas destinadas a la venta y otros cultivos. Los semilleros dedicados a utilización de la propia explotación se incluyen en los apartados de los cultivos correspondientes.

Porcentaje de superficie agrícola con especies arbóreas: Es el resultado de dividir la superficie de las explotaciones agrícolas con especies arbóreas entre la superficie agrícola total.

Superficie agrícola con pastos permanentes: Son tierras no incluidas en la rotación de cultivos, dedicadas de forma permanente (por un periodo de cinco años o más) a la producción de hierba. Se consideran los siguientes tipos:

- a) Prados o praderas permanentes

Tierras dedicadas permanentemente a la producción de hierba, características de zonas con cierto grado de humedad y cuyo aprovechamiento prioritario se realiza mediante siega. Pueden recibir algunos cuidados culturales como resiembra, abonado,

pases de rodillo o tabla, etc.,. Se excluyen los cultivos forrajeros por incluirse en cultivos herbáceos.

b) Otras superficies utilizadas para pastos

Otros terrenos no comprendidos en el apartado anterior que se han utilizado como pasto para el ganado.

Se incluyen las dehesas a pastos y también el erial y el matorral cuando sobre ellos se ha realizado algún aprovechamiento ganadero.

Porcentaje de superficie agrícola con el resto de tierras: Es el resultado de dividir la superficie de las explotaciones agrícolas con el resto de las tierras entre la superficie agrícola total.

Unidad ganadera: Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en unidades ganaderas (UG), que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar a una unidad común diferentes especies.

Unidades ganaderas por habitante: Es el resultado de dividir las unidades ganaderas entre el total de población.

Comercio, turismo y otros servicios

Ocupados en el sector de comercio por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección G de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de hostelería por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección H de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de transporte y comunicaciones por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección I de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de intermediación financiera por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección J de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de actividades inmobiliarias por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección K de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de administración pública, educación y actividades sanitarias por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en las secciones L, M, y N de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de otros servicios por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la sección O de la CNAE-93, Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Macromagnitudes y equipamiento municipal

Producto municipal bruto per cápita: Mide el valor añadido obtenido como media por cada residente.

Oficinas bancarias por 1.000 habitantes: El número total de oficinas bancarias por cada 1.000 habitantes.

Oficina bancaria: Comprende oficinas y sucursales de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.

Cuota líquida del IRPF por declarante: Es el resultado de dividir la cuota líquida del IRPF entre el número de declarantes.

Cuota líquida del IRPF: Es el resultado de aplicar a la cuota íntegra (tipo de impuesto por la base) las deducciones permitidas por la ley reguladora del impuesto.

Centros de salud por 10.000 habitantes: El número de centros de salud (centros de salud y consultorios locales) por cada 10.000 habitantes.

Bibliotecas públicas: Comprende todas las bibliotecas públicas, incluidas las del Municipio de Madrid.

Estaciones de cercanías de tren: Espacio de espera y paso para quienes utilizan los trenes de cercanías.

Farmacias: El número de unidades productivas, cuya actividad principal está encuadrada en la Clase 5231 de la CNAE-93 Rev.1.

Base imponible urbana por recibo: Es el cociente entre la base imponible del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y los recibos

Base imponible urbana: Está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Recibos: Se contabilizan como recibos todas aquellas unidades urbanas que no gozan de ningún tipo de exención fiscal.

Otros indicadores

Extensión: Es la superficie en km².

Altitud: Altura sobre el nivel del mar en metros

Volumen de agua facturado per cápita: m³ de agua facturado por habitante.

Turismos por 1.000 habitantes: Total de automóviles de turismos por cada 1.000 habitantes.

Líneas de teléfono por 1.000 habitantes: Número de líneas telefónicas de telefonía fija por cada 1.000 habitantes.

Densidad de población: Número medio de habitantes por cada km² de extensión.

Fuentes

Población

- Padrón Continuo. INE

Movimiento Natural de la Población

- Estadística del Movimiento Natural de la Población de la Comunidad de Madrid. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Extranjeros empadronados

- Padrón Continuo. INE.
- Estadística del Movimiento Natural de la Población de la Comunidad de Madrid. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Mercado de trabajo

- Estadística de Empleo. INEM. Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Estadística de Contratos Registrados. INEM. Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Colectivo Empresarial. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Recursos económicos de los hogares

- Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Censo de Población y Vivienda. INE

Educación, formación e investigación

- Subdirección General de Evaluación y Análisis. Consejería de Educación.
- Censo de Población y Vivienda. INE

Sanidad

- Estadística del Movimiento Natural de la Población. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Relaciones y participación social

- Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales. Ministerio del Interior
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM).

Urbanismo y construcción

- Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Catastro Inmobiliario. Área de Estadística. Dirección General del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Estadística de Construcción de Edificios. Dirección General de Programación Económica. Ministerio de Fomento.

Viviendas familiares

- Censo de Población y Vivienda. INE

Indicadores de viviendas familiares principales

- Censo de Población y Vivienda. INE.

Edificios

- Censo de Población y Vivienda. INE.

Locales

- Censo de Población y Vivienda. INE.

Industria y energía

- Iberdrola, S.A.
- Unión Eléctrica-Fenosa, S.A.
- Endesa.
- Colectivo Empresarial. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Agricultura y ganadería

- Censo Agrario. INE

Comercio, turismo y otros servicios

- Colectivo Empresarial. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Macromagnitudes y equipamiento municipal

- Indicador del Producto Interior Bruto Municipal de la Comunidad de Madrid (Base móvil). Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Guía de la Banca, Cooperativas de Crédito y Cajas de Ahorro. Editorial Maestre Edibán.
- Estadística de Bibliotecas. Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- Dirección General de la RSUUP. Consejería de Sanidad.
- Colectivo Empresarial. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Otros indicadores

- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- Memoria e Información Técnica. Canal de Isabel II.
- Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.
- Telefónica de España, S.A.